

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “SEMANA DEL EMISOR - ACCIONES CHILENAS MGC”

La participación en la campaña “SEMANA DEL EMISOR BVC - ACCIONES CHILENAS MGC” (la “Campaña”) implica el conocimiento pleno y la aceptación total de los siguientes términos y condiciones:

1. Propósito

La Campaña busca promover la democratización y el fácil acceso al mercado bursátil, facilitando las operaciones de compra y venta de valores, y con ocasión a la campaña “SEMANA DEL EMISOR - ACCIONES CHILENAS MGC” las operaciones sobre los nemotécnicos CHILECO, CENCOSUDCO, ENELAMCO, FALABELLCO y SQMBCO (en adelante las “Acciones”) correspondientes a las acciones chilenas listadas en el Mercado Global Colombiano MGC (en adelante “el Patrocinador”).

Para esto, las órdenes de compra y venta de las Acciones que ingresen y se ejecuten en Acciones y Valores a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes aplicación móvil trii (la “App” o “trii”) el día jueves veintisiete (27) de enero de 2022, y que cumplan con la totalidad de las condiciones indicadas en los presentes Términos y Condiciones, no tendrán ningún costo de comisión para el Participante.

2. Destinatarios

La Campaña está dirigida a aquellas personas que (i) descarguen en Play Store, App Store o App Gallery la App, (ii) creen una cuenta, (iii) validen su identidad, (iv) recarguen el saldo y (v) se encuentren listos para operar el día jueves veintisiete (27) de enero de 2022, (los “Participantes”).

3. Término del Beneficio sobre el valor de Comisión

Las primeras mil (1000) operaciones de compra y/o venta de las Acciones que se realicen el día jueves veintisiete (27) de enero de 2022, entre las 9:30 a.m. y las 4:00 p.m., hora Colombia, de acuerdo con los presentes T&C no tendrán comisión para el usuario.

4. Condiciones

4.1 Las operaciones sujetas al beneficio deberán cumplir conjuntamente los siguientes requisitos:

4.1.1 Corresponder a las primeras mil (1.000) operaciones de compra o venta de las Acciones generadas por los clientes a través del Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App de Acciones y Valores y que sean ejecutadas el día jueves veintisiete (27) de enero de 2022 en los horarios de negociación habilitados por la Bolsa de Valores de Colombia; y

4.1.2. Su monto individual no podrá ser igual o superior a la suma de cinco millones de pesos colombianos (COP\$5.000.000).

Parágrafo primero: En caso de que un participante o cliente de Acciones y Valores realice una compra o venta de las Acciones cuyo valor, por operación, sea superior a la suma indicada en el numeral 4.1.2 anterior, el Patrocinador no asumirá la comisión generada, sino que esta será asumida directamente por el Participante o cliente de Acciones y Valores que haya impartido la orden de compra.

Parágrafo segundo: Acciones y Valores y trii son los responsables de dar a conocer las condiciones y los casos aquí descritos en que el Participante o cliente debe asumir el costo de las comisiones por las operaciones realizadas.

Parágrafo 3: Por mera liberalidad y en cualquier momento, el Patrocinador podrá aumentar el número de operaciones indicadas en el numeral 4.1.1. anterior.

5. Otras actividades.

Como parte de la Campaña, adicional a lo descrito en el numeral anterior, se realizarán las siguientes actividades:

Primera actividad.

5.1 El Patrocinador entregará un saldo a favor por valor de un millón de pesos (\$1.000.000) que serán sorteados entre las personas que, adicional a los requisitos indicados en el numeral 2 de estos T&C, cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

5.1.1 Realizar un operación de compra o venta sobre cualquiera de las Acciones sin que exista un valor mínimo para ello.

5.1.2 Responder de manera correcta y de acuerdo con las instrucciones que se impartan en el post que realizará trii en sus redes sociales el día 26 de enero de 2022, la pregunta que se incluya en el formulario, al cual se podrá acceder a través del link que acompañará la publicación. Solo se tendrán por válidas las respuesta que se envíen antes de las 4:30 de la tarde del 27 de enero de 2022 al formulario publicado en las redes sociales de trii.

5.1.3 El método para seleccionar al ganador será el siguiente: se hace una lista en Excel con la identificación de todos los usuarios participantes de la campaña que hayan cumplido con los requisitos mencionados anteriormente, se inicia una grabación de la pantalla y se corre la fórmula "aleatorio de Excel", para escoger 1 (un) usuario de la base de datos de los participantes. Posteriormente se suspende la grabación.

Segunda Actividad.

Se entregará, como saldo a favor, la suma de cien mil pesos (\$100.000) a los primeros 10 usuarios que a partir de las 12 del medio día del jueves veintisiete de enero de 2022, realicen operaciones de compra por valor superior a un millón de pesos en Acciones chilenas.

Término para recibir el saldo a favor.

El saldo a favor se verá reflejado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la actividad .

6. Limitación de responsabilidad

1. Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. y/o trii, garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.
2. Los Participantes declaran conocer los demás emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y en especial, declaran que la Campaña en ningún momento obstaculiza la libre concurrencia para la negociación de otros valores distintos a los del Patrocinador.

7. Revisión de los Términos y Condiciones

Acciones y Valores y el Patrocinador se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

8. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal del cliente que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A., por el Patrocinador y por trii, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía.

Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.